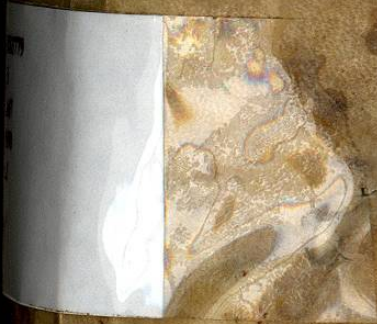


Co # H Co # 78

Revs

23



132703

BX1779

.5

.A67

1690

c.1

*Este libro pertenece a Sr. D. Juan de la Cruz
 Obispo de Segovia
 D. Juan de la Cruz*

2008

D
L **DEL** de la
 Obispio del Reyno de Granada:
 Juan de la Cruz de Marchena, &c.



*... con soberanos (Excelentissimo Principe) que en ellos
 mismos halla la **EX**nd copiosa abundancia; para desahogar en
 algo su obligacion, que no pueda en todo desempeñar la deuda
 contrada. Todos los rayos luminosos deben a el Sol sus luci-
 mientos, y es tan grande el favor, que de sus rayos comunican, q
 en la misma luz, que reciben, demuestran el agradecimiento de
 lucir. Son benéficos los Astros por sus favorables influxos;
 si no fueran tan grandes sus influencias, si en la virtud par-
 ticipada no recibieran el calor de sus luces. Quidquid boni nobis ad-
 est, solari potest, et a solis calore procedit. (Ciceron, de Divinatione, lib. 2.)
 (Ciceron, de Divinatione, lib. 2.)*

*ones,
 gracia
 inuas*

lan

ios.

LI-

D. ESENGAÑO

DE RELIGIOSOS,

Y

46304

DE ALMAS QUE TRATAN
DE VIRTUD.

ESCRITO POR LA V. MADRE

SORMARIA
DE LA ANTIGUA,

RELIGIOSA PROFESSA DE VELO BLANCO
de la esclarecida Orden de Santa Clara, en el Convento
de la Villa de Marchena de la Santa Provincia
de Andaluzia.

SEGUNDA IMPRESION

ALCALA A LA LUZ DEL M O S

Debajo de la proteccion de LEON LANCASTRE Y C. ... AS,
Duque de Aveiro, Duque de Maqueda, Duque de
Ciudad-Real, Conde de Penela, Marqués de Zahara, Marqués
de Montes de Toledo, Marqués de Elche: Señor de la Casa de Villa-
Garcia: Conde de Bailen, Conde de Cazares, Conde de Penela:
Adelantado mayor del Reyno de Granada:
Señor de la Villa de Marchena, &c.



Beneficios tan soberanos (Excelentissimo Principe) que en ellos
mismos halla la abundancia 3 para desahogar en
algo su obligacion que no pueda en todo desempeñar la deuda
contraida. Todos los cuerpos luminosos deben a el Sol sus luci-
mientos, y es tan grande el favor, que de sus rayos comunican, qe
en la misma luz, que reciben, demuestran el agradecimiento de
lucir. Son benéficos los Astros por sus favorables influxos;
si no fueran tan grandes sus influencias, si en la virtud par-
ticipada no recibieran el calor de sus luces: Quidquid boni nobis ad-
est, solari potest. (Cesario de Casaneo) vel ab ipsa tantum, vel
etiam

DESENGAÑO
DE RELIGIOSOS

Y
DE ALMAS QUE TRATAN
DE VIRTUD.
ESCRITO POR LA V. MADRE

SOR MARIA
DE LA ANTIGUA

RELIGIOSA BOTESSA DE VELLO BLANCO
de la villa de ... en el convento
de la villa de ...

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CAPILLA ALA ...
Ms. 16-28 MICR. ...



BIBLIOTECA ...
FONDO BIBLIOTECA ...
192703

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

D. MANVEL PONCE DE LEON LANCASTRE Y CARDENAS,
Duque de Arcos, Duque de Abeiro, Duque de Maqueda, Duque de
Ciudad-Real, Duque de Torres Novas: Marqués de Zahara, Marqués
de Monte Mayor el Viejo, Marqués de Elche: Señor de la Casa de Villa-
García: Conde de Bailen, Conde de Cazares, Conde de Penela:
Adelantado mayor del Reyno de Granada:
Señor de la Villa de Marchena, &c.



Beneficios tan soberanos (Excelentissimo Principe) que en ellos
mismos halla la abundancia y para desahogar en
algo su obligacion que no pueda en todo desempeñar la deuda
contraida. Todos los rayos luminosos deben a el Sol sus luci-
mientos, y es tan grande el favor, que de sus rayos comunican, q
en la misma luz, que reciben, demuestran el agradecimiento de
lucir. Son benéficos los Astros por sus favorables influxos;
si no fueran tan grandes sus influencias, si en la virtud par-
teciada no recibieran el Sol por acreedor de sus luzes. Quidquid boni nobis ad
est, solari potest. (escribió Aristotelmé Casaneo) vel ab ipsa tantum, vel
etiam